

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES  
Secretaría Regional Ministerial V Región de Valparaíso

**PRORROGA FECHA DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 45º DEL DECRETO Nº 212  
DE 1992, ESTABLECIDA POR RESOLUCIÓN Nº 3.583 EXENTA, DE 2007**

---

(Publicada en el Diario Oficial el 2 de marzo de 2010)

**Núm. 620 exenta.**- Valparaíso, 15 de febrero de 2010.- Visto: Lo dispuesto en el artículo 45º del DS Nº 212/1992 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, y sus modificaciones, en especial las introducidas por los decretos supremos 176/2004 y 132/2005, todos del mismo Ministerio; las facultades delegadas mediante resolución Nº 52/2004, también del mismo Ministerio; el Manual Explicativo “Procedimientos en Materia de Terminales de Servicios de Locomoción Colectiva Urbana”, elaborado por la Subsecretaría de Transportes; las resoluciones exentas Nos 3.583/2007 y 1.480/2009, ambas de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones; las solicitudes del Consejo Superior de Transporte de Quilpué y del Consejo Provincial de Taxis Colectivos de Valparaíso; y

Considerando: Lo solicitado por el Consejo Superior de Transporte de Quilpué con fecha 4 de diciembre de 2009, y por el Consejo Provincial de Taxis Colectivos de Valparaíso con fecha 15 de febrero de 2010, en orden a prorrogar la fecha de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del decreto supremo Nº 212/1992 Mintratel, establecida en la resolución exenta Nº 3.583/2007, en atención a que al primero de marzo de 2010, un número importante de operadores no podrán cumplir con esta exigencia,

RESUELVO:

1º Prorrógase la fecha de cumplimiento del artículo 45º del decreto supremo Nº 212/1992 Mintratel, establecida por resolución exenta Nº 3.583/2007, modificada por la resolución Nº 1.480/2009, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, hasta el 1 de septiembre de 2010.

2º La presente resolución comenzará a regir desde la fecha de su publicación.

Anótese y publíquese.- Maritza Robledo Fernández, Secretario Regional Ministerial (S) de Transportes y Telecomunicaciones Región de Valparaíso.